

sec CN/ac.-

SESION N. 3

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2007

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

PSOE

D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO. (que se incorpora a la sesión a las 19,11 horas)

DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA

DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. ANGEL GARCIA LLAMAS

PP

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA,

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,

D. ROSA MA. GANSO PATON

IU

D. ANGEL HERRERO MANSO

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

CONCEJAL NO ASISTENTE
D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ (IU)

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIA ACCTAL.

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día veintidós de Febrero de 2007**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por la señora Secretaria Acctal. de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos .

I.- PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el acta. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2007, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2007.

2.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO POR RENUNCIA DEL ANTERIOR DESIGNADO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 19 de Febrero de 2007 que dice:

“El Señor Presidente pregunta a los Concejales de la Oposición si han recibido la información enviada por el Equipo de Gobierno sobre el tema, y si una vez vista la documentación aportada en su día por los interesados tienen alguna propuesta sobre el candidato que a su juicio puede ocupar la plaza de Juez sustituto.

El Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que su Grupo propone a Da. Monserrat Trillo Marco.

El Grupo Municipal de Juntos por Pinto propone a Da. Rosario Martínez Díez Hellín.

El Señor Presidente indica que el Equipo de Gobierno vista la documentación aportada considera que la plaza podría ser desempeñada en primer lugar por Da. Rosario Martínez Díez Hellín y en segundo lugar por Da. Sonia Bonillo Sánchez.

Tras un amplio debate sobre el asunto los señores reunidos, por unanimidad, presentan una propuesta única dictaminando y proponiendo al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elegir a Da. Monserrat Trillo Marco como Jueza de Paz sustituta, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Parla.

SEGUNDO.- En caso de que por cualquier motivo Da. Monserrat Trillo Marco renunciara al nombramiento, la persona elegida seguidamente sería Da. Rosario Martín Díaz Hellín.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los aspirantes que contestaron a este Ayuntamiento que seguían interesados en ocupar el cargo, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1º Instancia e Instrucción de Parla.”

El Señor Presidente indica: Todos conocen el expediente y en la Comisión Informativa previa hubo un acuerdo de consenso. ¿son todos conscientes? ¿Lo conocen?. Sí.

El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra y dice: Si Señor Presidente, quería hacer una breve intervención. Bueno desde Juntos por Pinto desde luego que votamos a favor de la elección de la persona que va a sustituir a la Jueza de Paz porque se han usado los criterios que se dijeron en mayo de 2006 cuando se eligió a la Jueza de Paz titular que era ser licenciado en Derecho como primer requisito y

luego el resto de criterios que ustedes pusieron. Estamos de acuerdo, lo que eso nos hace pensar que por qué no se eligió con estos criterios aquella vez si ahora están tan seguros de que esos criterios son válidos, son correctos, mire además salió por unanimidad. La Juez de Paz salió solamente con los votos del Gobierno. Si se hubiera seguido este criterio tan aprobado, por unanimidad, los cuatro grupos, creo que hubiéramos tenido en su día ningún problema para que la Juez de Paz hubiera salido por unanimidad. No sé si había otros intereses, el tema es que esta, la Juez de Paz sustituta ha salido con unanimidad, lo cual es de agradecer y lógicamente demuestra que el criterio que tuvo este grupo al presentar a dos personas que luego no pudo ser elegido por diversas razones era el correcto y el que ahora ustedes han decidido también que era el correcto, simplemente decir eso que no entendemos cómo aquella vez se usó otro criterio y que ahora se use este. Muchas gracias.

El Señor Presidente indica: Sí, adelante

El Señor Martín Nieto concedida la palabra por el Presidente dice: Gracias Señor Presidente. Pues mire Señor Reyes es cuestión de criterio, de talante y entre otras muchas cosas que tampoco es necesario ser licenciado en Derecho para poder ser Juez de Paz de este Municipio. Pero aparte de eso le voy a decir otra cosa que en aquel entonces ya se intentó llegar al consenso, no se consiguió y ahora ha sido posible, es decir eso no demuestra ni muchísimo menos ni que ustedes tuvieran la razón en aquel entonces ni que nosotros la tengamos ahora. Sencillamente eso en aquel entonces no fue posible el consenso y hora sí ha sido posible. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Elegir a Da. Monserrat Trillo Marco como Jueza de Paz sustituta, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1a. Instancia e Instrucción de Parla.

SEGUNDO.- En caso de que por cualquier motivo Da. Monserrat Trillo Marco renunciara al nombramiento, la persona elegida seguidamente sería Da. Rosario Martín Díaz Hellín.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los aspirantes que contestaron a este Ayuntamiento que seguían interesados en ocupar el cargo, , así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1º Instancia e Instrucción de Parla.

3.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL 6º CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 19 de Febrero de 2007 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Educación que dice:

“Visto el Informe emitido por el Director de Educación con fecha 12 de enero de 2007, en el que se pone de manifiesto que existe un compromiso de este Ayuntamiento con la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, para la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Pinto.

Visto que el Ayuntamiento es titular de la Parcela E-Q1, de Cesión obligatoria del Sector denominado “La Tenería II” con nº 646 en el Inventario de Bienes Municipales e inscrita en el registro de la propiedad al tomo 1669, libro 640 , folio 61 y nº de finca 34.433.

Visto que el destino de esta parcela es ,según el planeamiento municipal, es de equipamiento social y que es intención de esta Corporación destinar la misma a la ejecución de un Colegio público a construir por la Comunidad de Madrid.

Vengo a proponer al Comisión informativa y al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria, la parcela E-Q1 del Sector “La Tenería II” con nº 646 en el Inventario de Bienes e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Pinto, con una superficie de 12.811m² , cuyos datos son los siguientes:

FINCA EQ-1 de la Tenería II.

LINDEROS: Norte; en línea de cinco tramos rectos, el primero de ciento 162,72 m con viario de nueva creación, Calle D. El segundo, de cuatro metros ,el tercero de diez metros y el cuarto de cuatro metros ,con parcela resultante CT 6 .El quinto tramo de 99,27 con viario de nueva creación calle D n . Sur; En línea recta de 285,57 m, con el limite sur del sector. Este; En línea recta de 45m , con viario de nueva creación calle B Oeste; En línea recta de 45 m con parcela resultante SU-1 Uso: Equipamiento Social Datos registrales: Tomo; 1669; libro; 640 Folio; 61 finca; 34.433

SEGUNDO.- Modificar el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Pinto, anotando la puesta a disposición de la parcela a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo por el que se aprueba la puesta a disposición de la parcela del inventario municipal nº 646 a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. “

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Grupo Municipal del Partido Popular y Juntos por Pinto solicitan copia del expediente.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos votos a favor
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con ocho votos a favor, y una reserva de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de una parcela para la construcción del 6º Centro de Educación Infantil y primaria. “

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?.¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto , obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria, la parcela E-Q1 del Sector “La Tenería II” con nº 646 en el Inventario de Bienes e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Pinto, con una superficie de 12.811m² , cuyos datos son los siguientes:

FINCA EQ-1 de la Tenería II.

LINDEROS: Norte; en línea de cinco tramos rectos, el primero de ciento 162,72 m con viario de nueva creación, Calle D. El segundo, de cuatro metros ,el tercero de diez metros y el cuarto de cuatro metros ,con parcela resultante CT 6 .El quinto tramo de 99,27 con viario de nueva creación calle D n . Sur; En línea recta de 285,57 m,con el limite sur del sector.Este; En línea recta de 45m , con viario de nueva creación calle B Oeste; En línea recta de 45 m con parcela resultante SU-1
Uso: Equipamiento Social Datos registrales: Tomo; 1669; libro; 640 Folio; 61 finca; 34.433

SEGUNDO.- Modificar el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Pinto, anotando la puesta a disposición de la parcela a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo por el que se aprueba la puesta a disposición de la parcela del inventario municipal nº 646 a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. “

4.- CESION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA TENERIA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 19 de Febrero de 2007 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que dice:

“Con fecha 29 de octubre de 2004 se firmó un Convenio específico de colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Pinto, para la construcción de una Escuela de Educación Infantil de 8 unidades en la Calle Manuel Hernández Mompó, en el Sector de la Tenería.

En el marco de este convenio, la Junta de Gobierno Local adjudicó las obras de “CONTRUCCION DE UNA ESCUELA INFANTIL EN LA TENERÍA” con fecha 8 de marzo de 2004 a la empresa constructora LAHOZ HERMANOS CONSTRUCTORES ,S.A. Estas obras han sido terminadas y recepcionadas por el Ayuntamiento según consta en el Acta de recepción de fecha 27 de diciembre de 2005. Las obras han sido financiadas por la Comunidad de Madrid

Visto el escrito de fecha 31 de enero de 2007, en el que la Consejería de Educación solicita la cesión gratuita del inmueble ejecutado en la parcela municipal ,finca 560 del Inventario de Bienes, que ya fue cedida a la Consejería para ser destinada a Escuela Infantil, mediante acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 2004.

Vengo a proponer a la Comisión Informativa y al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente el Edificio sito en la Calle Manuel Hernández Mompó, destinado a Escuela de Educación Infantil, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ejecutado sobre la parcela 560 del Inventario de bienes ya cedida mediante acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2004.

SEGUNDO.- Que las condiciones de la cesión son las mismas que constan en el acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2004 relativo a cesión de suelo, consistentes en que el uso deberá mantenerse durante 50 años contados a partir de la firma de escritura pública de cesión tanto del suelo como de la edificación, transcurridos los cuales, o si dejase de destinarse el edificio a escuela infantil y en el caso de incumplimiento del fin al que se destina en cualquier momento, la edificación cedida revertirá al Ayuntamiento de Pinto con todas sus pertenencias y accesorios.

El cumplimiento exacto del fin y destino del edificio cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad la edificación que se cede, así como el suelo que ha sido cedido con anterioridad a favor del Ayuntamiento de Pinto por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa. Todo ello independiente de la reversión que se producirá en el caso de que la edificación no fuera destinada al uso de escuela infantil dentro del plazo de cincuenta años, o dejase de serlo posteriormente.

Todos los gastos de instalación y de mantenimiento del edificio serán a cargo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO .-Remitir a la Comunidad el presente acuerdo y el resto de la documentación requerida en el escrito referenciado.

CUARTO.-Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid , a los efectos de la cesión que se realiza y de acuerdo con el art. 79 del R. D. 781/1986.

QUINTO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas de acuerdo se considerará definitivo.

SEXTO.-Autorizar al Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. “

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Grupo Municipal del Partido Popular y Juntos por Pinto solicitan copia de los informes

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos votos a favor

Juntos por Pinto, un voto a favor

Izquierda Unida, un voto a favor

Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor

Por unanimidad de los asistentes , se dictamina favorablemente el expediente relativo a la cesión del Edificio de la Escuela Infantil de la Tenería que consta en el expediente.

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el tema , obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder gratuitamente el Edificio sito en la Calle Manuel Hernández Mompó, destinado a Escuela de Educación Infantil, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ejecutado sobre la parcela 560 del Inventario de bienes ya cedida mediante acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2004.

SEGUNDO.- Que las condiciones de la cesión son las mismas que constan en el acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2004 relativo a cesión de suelo, consistentes en que el uso deberá mantenerse durante 50 años contados a partir de la firma de escritura pública de cesión tanto del suelo como de la edificación, transcurridos los cuales, o si dejase de destinarse el edificio a escuela infantil y en el caso de incumplimiento del fin al que se destina en cualquier momento, la edificación cedida revertirá al Ayuntamiento de Pinto con todas sus pertenencias y accesorios.

El cumplimiento exacto del fin y destino del edificio cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad la edificación que se cede, así como el suelo que ha sido cedido con anterioridad a favor del Ayuntamiento de Pinto por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa. Todo ello independiente de la reversión que se producirá en el caso de que la edificación no fuera destinada al uso de escuela infantil dentro del plazo de cincuenta años, o dejase de serlo posteriormente.

Todos los gastos de instalación y de mantenimiento del edificio serán a cargo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO .-Remitir a la Comunidad el presente acuerdo y el resto de la documentación requerida en el escrito referenciado.

CUARTO.-Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid , a los efectos de la cesión que se realiza y de acuerdo con el art. 79 del R. D. 781/1986.

QUINTO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas de acuerdo se considerará definitivo.

SEXTO.-Autorizar al Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. “

5.- PRECIOS PUBLICOS DE ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 19 de Febrero de 2007 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que dice:

“Ante la inminente apertura del Centro de Mayores sito en la calle Torrejón, número 1, se hace necesario establecer una Ordenanza de precios públicos a pagar por los usuarios de los servicios o actividades que se desarrollarán en dicho Centro. Con la intención de establecer la mencionada Ordenanza se pidió al Técnico de Servicios Tributarios un informe que en extracto dice:

“... PRIMERO.- La próxima apertura del Centro de Mayores sito en la calle Torrejón, número 1, hace necesario establecer una ordenanza de precios públicos a pagar por los beneficiados por las prestaciones de servicios o realización de actividades que en dicho Centro se ofrezcan, en la que se detallan las tarifas y demás circunstancias a tener en cuenta en la determinación del correspondiente precio público.

SEGUNDO.- Las facultades para el establecimiento y exigencia de precios públicos por parte de las Corporaciones Locales las conceden los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), que dicen:

“Artículo 41. Concepto.

Las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta Ley.”

“Artículo.- 127. Precios públicos.

Los Ayuntamientos podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, según las normas contenidas en el capítulo VI del Título I de esta Ley”

TERCERO.- En los servicios que se prestarán o las actividades que se realizarán en el Centro de Mayores sito en la calle Torrejón, número 1, no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) del TRLRHL, donde se regula el hecho imponible de las tasas. Dichos servicios tampoco coinciden con los enumerados en el artículo 21 del mismo texto legal, por ello, se cumple el requisito establecido en el artículo 42 del TRLRHL en cuanto a los servicios y actividades excluidas del concepto de precio público. Sin embargo, los servicios prestados encajan dentro del concepto de precios públicos del artículo 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, con la redacción que del mismo se establece en la Ley 25/1998, de 13 de junio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y Reorganización de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, que dice:

“Artículo 24.-Concepto

Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.”

CUARTO.- El régimen jurídico básico de los precios públicos, se encuentra en el capítulo VI, del Título I del TRLRHL y en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, con la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio.

QUINTO.- El establecimiento de precios públicos es regulado en el artículo 47 del TRLRHL, en el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, con la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, así como, en la Ordenanza de Normas Generales Para el Establecimiento o Modificación de Precios por este Ayuntamiento y los Organismos Autónomos y Consorcios que dependan de él. Ambos artículos dicen:

“Artículo 47 Fijación (TRLRHL).

1. El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Las entidades locales podrán atribuir a sus organismos autónomos la fijación de los precios públicos, por ella establecidos, correspondientes a los servicios a cargo de dichos organismos, salvo cuando los precios no cubran su coste. Tal atribución podrá hacerse, asimismo y en iguales términos, respecto de los consorcios, a menos que otra cosa se diga en sus estatutos.

En ambos supuestos, los organismos autonómicos y los consorcios enviarán al ente local de que dependen copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.”

“Artículo 26.- Establecimiento y modificación (Ley 8/1989)

1. El establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará:

a) *Por Orden del Departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.*

b) *Directamente por los organismos públicos, previa autorización del Departamento ministerial del que dependan.*

2. *Todas propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.”*

“Artículo 2.1 (Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento y modificación de Precios Públicos...)

1. *Este Ayuntamiento, así como los Organismos Autónomos y Consorcios que de él dependan, podrán establecer y exigir precios públicos, por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia siempre que no concurra ninguna de las circunstancias que establece el artículo 20.1B) del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo.*

2. *...”*

SEXTO.- El carácter social, benéfico, cultural o de interés general de los servicios que se prestarán y de las actividades que se realizarán en el Centro de Mayores sito en la Calle Torrejón, número 1, justifica que las tarifas que se proponen sean inferiores al coste de aquellos servicios o actividades. Esta circunstancia se ajusta a derecho, permitiéndolo expresamente el artículo 4.2 de la ORDENANZA DE NORMAS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PRECIOS POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS QUE DEPENDAN DE ÉL, en armonía con regulado en el artículo 44.2 del TRLRHL y en la nueva redacción que del artículo 25.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, ha dado la Ley 28/1998.

“Artículo 4.2 (Ordenanza)

“Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la Entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiere.”

Por lo anteriormente expuesto y a tenor de la normativa transcrita, vengo a proponer:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo por el Pleno Municipal, mediante el que se apruebe el establecimiento de la Ordenanza del Precio Público por Prestación de Servicios o Realización de Actividades del Centro de Mayores sito en la calle Torrejón, número 1.

SEGUNDO.- Dar a conocer las tarifas del precio público por prestación de servicios o realización de actividades del Centro de Mayores sito en la Calle Torrejón, número 1, mediante anuncio colocado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Dar a conocer las tarifas del precio público por prestación de servicios o realización de actividades del Centro de Mayores sito en la Calle Torrejón, número 1, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Grupo Municipal del Partido Popular y de Juntos por Pinto solicitan copia de todo el expediente, y quieren que conste en acta su queja por no haber tenido el expediente a su disposición para su estudio.

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

*Partido Popular, dos reservas de voto para el pleno
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a los precios públicos de actividades con personas mayores como consta en el expediente.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención? Sí.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Sí Señor Presidente. Gracias. Si me permite quería plantear una enmienda “in voce” a la ordenanza y es que hay un error y es que donde dice que se publique al día siguiente de su aprobación por Pleno debe decir que se publique, o sea se apruebe al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, entonces esa enmienda “in voce” para que quede perfectamente claro en qué momento entra en vigor dicha ordenanza de precios públicos. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Secretaria recoja la enmienda por favor. ¿Conocen todos el texto entonces con la enmienda presentada por la Señora Concejala de Hacienda?. ¿Alguna intervención más?. Adelante Señor Reyes.

El Señor Maestro Fraguas concedida la palabra por la Presidencia manifiesta: Sí Señor Presidente. Bien, nosotros vamos a pedir al Gobierno que deje este punto encima de la mesa porque hemos detectado primeramente que no se sabe qué actividades se van a hacer, en la comisión informativa se preguntó, no se sabe ni cuantas actividades, ni de qué tipo, ni con cuantas personas, nada, no se sabe nada. Entonces ustedes nos traen una tasa de precios públicos en la que no se sabe para qué es esa tasa y lo peor de todo es que el criterio que usan en la memoria económico financiera para el cálculo de los importes pues son totalmente irreales, de hecho presentan el importe del pliego de condiciones para la licitación de la gestión del programa de dinamización cuando ni siquiera está hecho el concurso. Presentan el importe del 100% del sueldo del Director, presentan el importe del 100% del sueldo de dos limpiadoras, presentan el importe del 100% del sueldo de un auxiliar Administrativo. Claro con esos cien por cien pues sale una tasa altísima de ciento cincuenta y tantos euros por persona y trimestre de usuario. Eso no son formas de calcular la tasa Señor Presidente. La tasa se calcula con el importe real, usted no puede meter el precio del coste del director al cien por cien porque el director no se va a dedicar a hacer los talleres. El importe del Director será una parte proporcional de eso, y el importe de la limpiadora es otra parte proporcional, y el importe del

auxiliar administrativo otra parte . No puede meter como criterio la suma del importe de los cien por cien porque entonces la tasa le sale como le sale, doscientos cincuenta mil euros a dividir entre cuatrocientos usuarios, ciento cincuenta y nueve euros por trimestre. Una locura. Una locura, y bueno claro como la tasa que se pone es mucho más baja pues ya está se aprueba.

Pero no, Señora Concejala, así no se hacen los informes para una tasa, los informes tienen que ser lo más reales posibles. Ustedes hacen unas previsiones que son totalmente irreales partiendo del concurso que se hará. ¿usted cuanto sabe que van a licitar las empresas que se presenten?. No lo sabe porque no está hecho el concurso todavía, y poner el cien por cien del coste del Director, de las limpiadoras y de los auxiliares administrativos eso no es el precio de una tasa está poniendo el cien por cien del personal de ese centro, entonces le pedimos que lo dejen encima de la mesa, que lo redacten correctamente y que lo traigan en otro momento, dado que el centro tampoco está abierto, dado que las actividades tampoco han empezado, creo que daría tiempo a redactarlo pues creo que más correctamente . Muchas gracias.

EL Señor Presidente pregunta: Sí. ¿Alguna intervención más?. Señora Portavoz

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. La verdad que me quedo perpleja. ¿está diciendo usted al Jefe de departamento de recaudación de este Ayuntamiento que así no se hacen los informes , Señor Maestro?. O sea ¿tiene la desfachatez de venir a este Pleno a decir a los técnicos municipales como se hacen los informes?, y se queda usted más ancho que largo.

Pues mire realmente lo hace como considera. Si le gusta a usted bien, y si no le gusta pues lo sentimos, pero no creo que tenga usted currículum suficiente para cuestionar el informe económico financiero del Jefe del Departamento de Recaudación. No lo tiene, con lo cual procure usted, es un consejo, la verdad que a nosotros nos viene genial que diga este tipo de cosas, medir las cosas que dice porque si no lo que a mi me lleva a pensar es que si mañana usted tuviese que representar en el Gobierno a los ciudadanos de este Municipio, que ya le adelanto que no va a ser el caso porque ni con los dos juntos van a poder pactar, ni con los dos juntos van a poder pactar si tuviese usted la responsabilidad, ¿le diría a los trabajadores municipales qué tienen que poner en sus informes, y cómo tienen que hacer sus informes?: Esa es la diferencia entre unos y otros.

Pero claro usted dice unas cosas que uno se queda perplejo. Dice, esta no es la forma de calcular una tasa. No hombre, la forma de calcular la tasa la dice usted que también usted tiene currículum suficiente para decir cómo se tienen que calcular las tasas. O dice que el precio de licitación no es el real, pues efectivamente, tal como dice el informe económico financiero hablamos del precio de licitación que es la información que este Ayuntamiento tiene en estos momentos, luego podrá ser un dos por ciento menos, un tres, un diez , un quince o un veinticinco. En cualquier caso variará de ciento cincuenta y seis a ciento treinta, a ciento veinte o a ciento

ocho. Pero en ningún caso va a ser menos de cuatro euros al trimestre porque un mayor asista dos días, o sea un día a hacer actividades a la semana. En ningún caso va a ser menos que eso, con lo cual lo que usted plantea Señor Maestre no tiene ningún sentido.

Pero es que además dice que para calcular el coste del servicio no se coja los importes totales, ¿y que quiere que cojamos?. ¿Y que quiere que cojamos?, ahí falta, mire ahí falta la luz, el agua, el gas, el mantenimiento, la puerta que se rompe, el picaporte que no sé qué, los trabajadores de Servicios Generales que tienen que ir a arreglar, todo eso falta, sin embargo se han cogido unos ciertos importes y no todo el coste del mantenimiento que tiene un edificio de esas características, que también forma parte del coste real que tiene el dar ese servicio.

Pero nos dice que no cojamos el cien por cien del director o del auxiliar administrativo o de la limpiadora. ¿Entonces que cogemos el dos por ciento?, ¿Le decimos usted va a trabajar en el centro el dos por ciento, limpie tres azulejos y el cuarto no le limpie porque como tenemos que coger el dos por ciento?, hombre. Está cogiendo el coste real del personal que necesita ese centro aparte de los monitores de las actividades, obviamente, y aparte del servicio de cafetería. Las dos limpiadoras o limpiadores, no vamos a utilizar términos, o limpiadores que no estaría mal que se contratarán para ese centro, la dirección y el auxiliar administrativo, con lo cual se calculan los salarios que además están perfectamente recogidos en los presupuestos municipales, y se calcula un coste anual.

Y obviamente los precios reales son los ciento cincuenta y seis euros, que en ningún caso corresponde con lo que se les va a cobrar a los mayores para que quede claro y toda la gente que nos está escuchando le quede manifiestamente claro lo que se va a cobrar. Dos euros al trimestre al mayor que quiera acceder a una actividad que dura un día a la semana. Cuatro euros, perdón, seis euros a los que quieren acceder a una actividad que dura dos días a la semana y nueve euros a los que quieren acceder a una actividad que dura tres días a la semana, Por favor, Señor Maestre es una cantidad absolutamente simbólica, absolutamente simbólica. Venimos aquí a aprobar un precio público absolutamente simbólico con el concepto, con el único concepto primero de que en este Ayuntamiento se cobran todas las actividades de una manera asequible para que a cualquier ciudadano independientemente de su poder adquisitivo pueda acceder. Eso es política de izquierdas. Y segundo para una razón muy sencilla que aquel que se apunte a una actividad verdaderamente quiera acceder a las actividades.

Siendo las 19 horas y 11 minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Jerónimo Corrales Romero participando en el debate y votación de los siguientes asuntos del Pleno.

Da. Patricia Fernández continúa diciendo: Se le dieron explicaciones sobre el tipo de actividades en la Comisión Informativa. Se le dieron todas las explicaciones sobre el tipo de actividades en la Comisión Informativa, no obstante usted, tiene como yo ,ese pliego de condiciones donde se explican parte de las actividades que se

quieren realizar, y luego hay una parte que obviamente se deja abierto para que las empresas presente proyectos innovadores. Empresas, asociaciones, lo que sea, las personas que liciten a ese Pleno. Por lo tanto no diga usted que no sabemos que tipo de actividades vamos a hacer, lo sabemos perfectísimamente Señor Maestre, perfectísimamente .

No obstante, lo que sí le puedo garantizar es que hay actividades que no se van a cobrar , al revés, van a ser gratuitas porque lo que hay que es que incentivar y por ejemplo le puedo garantizar que el acceso a las nuevas tecnologías para las personas mayores en el aula de informática va a ser gratuita porque hay que incentivar ese acceso a las nuevas tecnologías, pero hay otro tipo de actividades como la restauración de muebles que requieren que las personas que se apunten sean de una manera continuada y eso puede ser por una parte de responsabilidad pero también se consigue cobrando un precio absolutamente simbólico como este, absolutamente simbólico. Por lo tanto ya sabemos que está en contra de ese centro, ya lo ha manifestado en varias ocasiones, ya sabemos que tampoco le parece bien que cobremos unos precios simbólicos, pero tampoco ha dado usted hoy una alternativa. Ya sabemos que dos cosas opina el Señor Maestre, muy bien, esta es la propuesta de este Gobierno, queremos ese centro, queremos que nuestros mayores disfruten, queremos unas actividades de ocio diferentes a la oferta que se viene dando a nuestros mayores en nuestro municipio, y desde luego va a haber actividades que nunca se cobrarán porque entendemos que es una necesidad de la población. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?.

El Señor Maestre Fraguas solicita la palabra y dice: Bueno, brevemente decirle Señora Concejala que como pitonisa no tiene precio porque no da ni una. Este Concejala ha votado a favor de ese centro, de las obras de ese centro. Ha votado a favor del mobiliario de ese centro y ha votado a favor de todo lo que tenga que ver con ese centro. El hecho de preguntar y de decirle lo que usted ha dicho , que hay gastos que se deben computar eso se tiene que meter en la tasa. Esos gastos que usted ha dicho se deberían meter aquí en la tasa para calcularla correctamente, pero no el cien por cien de esto, porque me imagino que el director, el sueldo del director no va a estar íntegramente dedicado a ese taller, va a estar dedicado a la gestión de hacer documentación de hablar con unos, pero no solamente para hacer los talleres, vamos es que eso es. Si pone usted un director con cincuenta mil euros para hacer eso, pues le van a llover las ofertas, porque para estar vigilando un taller no creo que haya que pagar cincuenta mil euros como ponen aquí ustedes. No tiene sentido, y decirle que no es este grupo el que está diciendo a los técnicos que se abstenga de hacer informes, simplemente estamos diciendo que se haga, a nuestro entender pues midiendo correctamente los costes que tiene porque es una tasa, es una tasa, la tasa como usted sabrá, me imagino se calcula con los costes reales de ese servicio. Exactamente los costes reales para calcular la tasa, y ya le he dicho que lógicamente salía mucho más alto que el coste que iban a pagar los usuarios, claro si es que así atina cualquiera. Así sí que usted ha sido pitonisa, subimos tanto, ponemos el precio y ya está y que buenos

somos porque somos de izquierdas porque cobramos nueve euros, es que eso no es cuestión de derechas ni de izquierdas Señora Concejala es cuestión de que las formas y el fondo tienen que coincidir y si usted presenta este informe tal como está escrito pues no está haciendo correctamente su trabajo y usted es la que hace la propuesta como Concejala de Hacienda, entonces usted está dándonos este informe como válido, yo le estoy diciendo que esta no es la forma correcta de calcular una tasa. Usted se ha inventado las cifras, usted se ha inventado. Pues esas son las que hay que meter, los gastos de iluminación, y tal, todo eso hay que meter para calcular una tasa, eso que ha dicho exactamente, y no está metido, no está reflejado. Si usted mete cualquier cosa por todo los temas pues eso no es la forma de calcular una tasa, y me va a decir, es que sale mucho más, es que sale mucho menos,. Pues mire es que las cosas o se hacen bien o no se hacen bien, no hay términos medios. Aquí en estas cosas no hay término medio, o se hace bien, o se hace mal, y a nuestro entender no está correctamente hecho, lo que quiere decir que está mal.

Les decimos, déjenlo encima de la mesa, háganlo correctamente y en todo lo demás estamos de acuerdo, pero oiga es que las formas tienen mucho que ver, y las formas se presentan con un cálculo de una tasa correctamente. Y le repito, no somos nosotros los que estamos diciendo a los técnicos que no emitan informes, o sea nosotros no, todo lo contrario. Entonces para que vea que como pitonisa usted no tiene precio, porque no daría ni una. Muchas gracias

El Señor Presidente pregunta de nuevo: ¿Alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández dice: Sí Señor Presidente . La verdad que tampoco pretendo ser pitonisa, como la Lola, pues la verdad que no, me limito a hacer mi trabajo como Concejala de este Equipo de Gobierno y a hacerlo lo mejor que sé. No obstante a lo mejor a usted le gusta eso de ser pitonisa y se siente usted identificado con algún pitoniso o pitonisa que está últimamente fluyendo por el mundo. Yo no.

Mire, usted está diciendo en este Pleno, y me encanta que quede manifiestamente claro que el informe que firma el técnico de servicios tributarios está mal. Y ese informe no lo firmo yo. Yo hago una propuesta en base a un informe que me plantean los técnicos. El informe lo hace el técnico y usted se está atreviendo a decir en este Pleno que está mal. Lo deja manifiestamente claro. Manifiestamente claro, Señor Maestro. A usted le gustaría estar aquí para decir a todo el mundo lo que tiene que poner en cada uno de los escritos pero eso lo hace usted.

Mire le he puesto un ejemplo de los gastos de mantenimiento. Si usted quiere que recojamos los gastos de mantenimiento lo único que le he dicho es que saldría muchísimo más. En cualquier caso siempre los gastos de mantenimiento sería una cuestión estimativa, porque como usted comprenderá a 22 de febrero es imposible saber los gastos de mantenimiento que va a tener ese centro. Es una cuestión estimativa que siempre existiría. Pero las cantidades que vienen en este informe no

son estimativas Señor Maestro, son reales, y no me las invento yo como usted ha dicho, son reales. Mire, los 49.556 euros del Director del Centro corresponden al salario base que tienen los trabajadores en puestos similares en nuestra plantilla municipal. Las limpiadoras corresponde a los salarios que tienen en la empresa municipal Aserpinto dos limpiadoras. El coste del auxiliar administrativo corresponde a los salarios que hemos aprobado en este Pleno municipal para los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento. Por lo tanto no me estoy inventando nada, es la realidad. Y se van a dedicar a hacer todas las labores que requiera ese Centro que mayoritariamente lo que va a tener es actividades de mayores. Actividades, de restauración, de informática, biblioteca, los talleres, el aula de medio ambiente, etc., etc., etc.,. Pero usted llega y dice que ha votado a favor de todo lo que ha venido de ese centro. Mire usted ha votado a favor de los procedimientos de contratación de todo lo que ha venido de ese Centro, pero usted aquí en este Pleno, aquí, en este Pleno ha dicho que ese Centro no tenía que ser in centro de ocio para mayores, por lo tanto usted no quiere ese Centro. Por lo tanto usted no quiere ese centro.

Y además eso no es nuevo, usted se ha posicionado públicamente en contra de todas las actividades de ocio que este Gobierno da para los mayores de nuestro municipio, y está en su derecho. Perfectamente en su derecho. Pero claro, como no pueden atacar con el precio público en sí, que es lo que está ocurriendo hoy, porque claro ustedes saben que no pueden atacar con el precio público en sí, pues vienen a decir que se retire este punto porque no les gusta la memoria económico financiera que existe para aprobar este punto. Pues mire le vuelvo a decir lo mismo, que le vamos a hacer, es la que hay, es la que han hecho los técnicos y es la que nosotros venimos a proponer que se apruebe. Y es que no hay más que decir, porque es que usted hoy no puede decir cobran un precio abusivo a los mayores, es que usted hoy no puede decir ese centro no va a ser una realidad, es que usted hoy no puede decir nada de eso. Entonces se escuda en algo que francamente a mi entender no tiene ningún sentido para hacer no sé que, que todavía no sabemos cual va a ser el sentido de su voto. Pero quizás, como estamos en precampaña y usted no quiere decir la realidad y la realidad es que no quiere ese centro, a pesar de que usted vote a favor de los procesos de contratación. Lo uno no quita lo otro. También se han posicionado en contra de otros proyectos en otros momentos y han votado a favor de los procesos de contratación, son dos cosas distintas .

Como usted hoy no quiere decir la realidad y es que considera que ese centro nunca tenía que haber existido pues se escuda en una cuestión que para nada se ajusta a la realidad para emitir todavía no sé que voto. Supongo que favorable no porque considera que está mal hecho. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien. Vamos a proceder a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones

Juntos por Pinto, dos votos en contra

IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, cinco abstenciones y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de la Ordenanza del Precio Público por Prestación de Servicios o Realización de Actividades del Centro de Mayores sito en la calle Torrejón, número 1, con la enmienda presentada “in voce” por la Concejala Delegada de Hacienda por la cual queda modificada la disposición final de la presente Ordenanza y **donde dice** “La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal” **debe decir :”**la presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín oficial de la Comunidad

SEGUNDO.- Dar a conocer las tarifas del precio público por prestación de servicios o realización de actividades del Centro de Mayores sito en la Calle Torrejón, número 1, mediante anuncio colocado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Dar a conocer las tarifas del precio público por prestación de servicios o realización de actividades del Centro de Mayores sito en la Calle Torrejón, número 1, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6.- RATIFICACIÓN DE LA ADENDA AL ACTA DE AVENENCIA Y MUTUO ACUERDO DE LA FINCA REGISTRAL Nº 33511 PARCELA 40 DEL SECTOR “LA TENERÍA”.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 19 de Febrero de 2007 que dice:

“Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta, entre otros documentos la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo que dice:

“Que con fecha 9 de febrero de 2005 la empresa Zellet Asesoramiento y Gestión, S.L. y el Ayuntamiento de Pinto firmaron un Acta de Avenencia mediante el cual, el Ayuntamiento de Pinto debía abonar el justiprecio que devenía de expropiar la Finca Registral 33511 de la Parcela 40 del sector La Tenería. El acuerdo del pago del justiprecio se determinó mediante el reconocimiento de un aprovechamiento urbanístico de 4910 m² de vivienda libre que se ubicará en la manzana nº 14 del Sector SUR 8 “La Tenería II” de Pinto, cuyo aprovechamiento actual será incrementado a través de la Revisión del Plan General, que pormenorizará la volumetría que se permita en la distribución futura de la manzana.

Que la sociedad HERCAM GESTIÓN, S.L. presentó el 5 de junio de 2005 en el Ayuntamiento de Pinto un documento por el que manifestaba conocer el Acta de Avenencia y mutuo acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2005, en el que el Ayuntamiento de Pinto, como pago del justiprecio motivado por la expropiación de la la Finca Registral 33511 de la Parcela 40 del sector La Tenería, destinada a la

construcción de una zona deportiva al aire libre, y además, mostraba su plena conformidad al incremento de edificabilidad en la manzana nº14 del Sector SUR 8 “La Tenería II” de Pinto

Que el Ayuntamiento de Pinto en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005 adoptó acuerdo de ratificación del Acta de Avenencia y Mutuo Acuerdo de la Finca Registral 33511 de la Parcela 40 del Sector de La Tenería

Que la cláusula quinta recogida por el mencionado Acta de Avenencia, establecía que si en el plazo de dos años a contar desde la firma del Acta no se hubieran aprobado las determinaciones urbanísticas con la aprobación definitiva de la Revisión y Adaptación del Plan General vigente, y con ello la materialización del aprovechamiento, Zellet Asesoramiento y Gestión S.L. tendrá derecho a percibir 2.950.086,88 euros, con los intereses de demora que en derecho le correspondan computados desde el 9 de febrero de 2005, a lo que habría que añadir la cantidad de 60.101, 21 euros en concepto de daños y perjuicios”

Que con fecha 5 de febrero de 2007 y nº de registro de entrada 2459, Miguel Ángel Carrero Manrique, en su calidad de representante de las empresas “Zellet Asesoramiento y Gestión S.L.” y “Hercam Gestión S.L.” presentó un escrito en el que manifestaba su deseo de prorrogar el acuerdo establecido por el Acta de Avenencia firmada el 9 de febrero de 2005, y manifestaba además que Hercam Gestión S.L., titular de la manzana nº 14 del Sector SUR 8 “La Tenería II” de Pinto, estaba conforme con la prórroga solicitada, y con la incorporación de la edificabilidad a la parcela de su titularidad

Que dado que la tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, actualmente aprobado inicialmente, se está prolongando en el tiempo por razones no imputables al Ayuntamiento de Pinto, las partes de mutuo acuerdo, han firmado una adenda que prorroga los compromisos asumidos en el Acta de Avenencia y Mutuo Acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006

Visto el informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal emitido el día 14 de febrero de 2007, y que se acompaña a la presente propuesta, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido

PRIMERO.- Ratificar la Adenda al Acta de Avenencia y Mutuo Acuerdo de la Finca Registral 33511 de la Parcela 40 del Sector de la Tenería firmada con fecha 5 de febrero de 2007

SEGUNDO.- Publicar a costa del interesado el acuerdo de ratificación

TERCERO.- Notificar este acuerdo a Zellet Asesoramiento y Gestión, S.L. y Hercam Gestión, S.L.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular se solicita copia del informe jurídico, copia del informe técnico, copia de la adenda del acta , copias de los escritos presentados por la empresa Zellet Asesoramiento y Gestión S.L y del escrito de la empresa Hergán Gestión S.L. solicitando la modificación así como copia del acta de avenencia

Por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto se solicita también copia del informe jurídico, copia del informe técnico, copia de la adenda del acta , copias de los escritos presentados por la empresa Zellet Asesoramiento y Gestión S.L y del escrito de la empresa Hergán Gestión S.L. solicitando la modificación

Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.

Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno

*Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno
Izquierda Unida, un voto a favor
Partido Socialista Obrero Español, cuatro votos a favor*

Por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ratificación de la adenda al acta de avenencia y mutuo acuerdo de la finca registral n. 33511 de la parcela 40 del Sector de la Tenería. “

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bueno recordarles que una vez más ustedes crearon el problema de las gasolinera permitiendo la instalación de aquella gasolinera en el casco urbano a escasos metros de un bloque de viviendas . . .

El Señor Presidente indica: Señor Reyes permítame que yo también le recuerde una cosa, estamos tratando de la ampliación de un acuerdo. Ampliación en el tiempo, la prorroga, no hable del acuerdo anterior, ese ya está superado, estamos hablando de una prorroga aténgase usted a lo de la prorroga. ¿Le parece poco?, ¿le parece corto?, ¿le parece largo?, pero hable de lo concretamente que viene en el punto. No haga historia que no nos interesa que ya la conocemos. Ese debate ya ha tenido lugar en esta cámara. Haga usted el favor de ceñirse al punto. Se lo ruego por favor.

El Señor Maestre Fraguas dice: Señor Presidente si quiere tendrá que explicar mi voto ¿no?. Darle sentido a mi voto, al voto de mi grupo, o eso se lo podía haber dicho también a la Señora Concejala que se retrotrajo a las cavernas

El Señor Presidente indica: Le estoy pidiendo por favor que se atenga al punto. Le estoy pidiendo por favor que se atenga al punto.

El Señor Maestre Fraguas continúa diciendo: Pues si me permite. Si nó no va a llegar al partido

El Señor Presidente contesta: Pues adelante Señor Maestre. Mire usted Señor Maestre haga usted el favor de ser respetuoso con este Presidente. Haga usted el favor de ser respetuoso. Yo voy a llegar donde me parezca y cuando quiera siempre que acabe mis obligaciones aquí, pero haga usted el favor de ser respetuoso con el Presidente de esta sala, se lo ruego. Si no se lo tendré que decir de otra forma.

EL Señor Maestre Fraguas dice: Disculpe, disculpe, Le pido disculpas. Yo le pido el mismo respeto también.

El Señor Presidente dice: Le estoy dando todo el respeto del mundo, no me haga que hable mal.

El Señor Maestro Fraguas dice: Bien. Le repito, ustedes crean el problema y ahora vuelven a traer una adenda a aquella adenda que se aprobó en julio del 2005 pidiendo que los demás les saquemos las castañas del fuego. Nos piden que aprobemos una adenda que carga a los gobiernos futuros con un pago de tres millones de euros más sesenta mil euros de gasto, más intereses. Eso es lo que nos traen ustedes aquí. Una adenda de aquello que ustedes crearon. Un problema con una gasolinera en la Tenería I en el que dieron unos plazos, ahora esos plazos se han superado, y nos piden que aprobemos cinco años más. Estamos demorando para el futuro algo que ustedes generaron. Creo que de una vez ustedes deberían resolver los problemas que crean, no carguen en gobiernos futuros las decisiones suyas. Este Grupo va a votar en contra de esa adenda, de esa renovación de la adenda, porque creemos que ustedes tienen que resolver los problemas que generan. Entonces no dejen esas cargas para futuros gobiernos. Resuélvanla ustedes de una vez. Con esto lo que están haciendo es cargando a futuros gobiernos de sus errores anteriores. Sean valientes, resuelvan el problema y no carguen a cinco o diez años estos problemas. Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: Sí ¿alguna intervención más?. Señor Herrero, adelante.

El Señor Herrero Manso concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. Mire usted, lo último que necesitamos es que usted nos saque las castañas del fuego. Hasta ahí podíamos llegar. No necesitamos que nos resuelvan nada. No estamos aprobando nada nuevo. No estamos modificando las cantidades que se aprobaron en su día en el Pleno. No estamos modificando las indemnizaciones. Simplemente estamos haciendo un acto de justicia, un acto de justicia que es prorrogar algo que está acordado en virtud a que la Comunidad Autónoma de Madrid no nos ha aprobado la revisión del Plan General, a lo mejor porque somos un gobierno de izquierdas y no de derechas, o a lo mejor porque tienen otra razón técnica, no lo sé. El asunto es que no nos lo ha aprobado y nosotros no podemos volcar esa nueva aprobación de la Comunidad de Madrid perjudicando a un empresario y vecino de este pueblo con algo que ya estaba aprobado, por tanto yo creo que estamos haciendo un acto de justicia que simplemente es prorrogar lo mismo que ya aprobamos, si es que no estamos aprobando nada nuevo. Ya lo discutimos en su día, y lo único que hacemos es prorrogar en las mismas condiciones, exactamente en las mismas condiciones sin variar ni una peseta, ni un euro hasta que la Comunidad de Madrid nos apruebe el Plan General y a ese, o a esa persona física, o a ese empresario le permita desarrollar aquello que este Ayuntamiento en Pleno aprobó y había acordado con él, ni más ni menos. O sea no necesitamos que usted nos saque las castañas del fuego ni que solucionemos el problema, si el problema está resuelto se aprobó ya en su día. El problema está resuelto. Si usted quiere hacer ese discurso porque le interesa a tres meses de las elecciones, pues puede usted hacer el discurso que quiera si esa es su estrategia yo le respeto, pero una cosa es que usted haga un discurso y otra cosa es que confunda. Confunda, no que confunda a los ciudadanos porque no nos equivoquemos, los ciudadanos no son los setenta que hay aquí en este Pleno, los ciudadanos son muchísimos más, y se cuentan por miles, no por decenas como en

este Pleno. Pero no confunda usted y mañana saque un titular diciendo el Gobierno municipal ha aprobado esto, bla, bla, bla, no es mentira. Es mentira y lo sabe usted, además es que lo sabe y sabe usted que yo se lo digo con todo el respeto del mundo y con toda la tranquilidad del mundo. No estamos aprobando nada nuevo, esto se aprobó ya en su día. Lo discutimos, lo debatimos. Unos lo votaron a favor, otros en contra, lo debatimos y el problema está resuelto, y simplemente estamos prorrogando ese acuerdo porque la Comunidad de Madrid, vuelvo a insistir no ha aprobado el Plan General de Urbanismo, ni la revisión del Plan General de Urbanismo de este municipio. Por las razones que sean, no voy a entrar en eso. Ni siquiera me voy a meter con ellos. Simplemente no lo ha aprobado por las razones que sea, y yo creo que es un acto de justicia. Entre otros razones estamos defendiendo a un empresario y a un vecino de este pueblo. Pero además estamos defendiendo un acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento por tanto no venga usted a hacer un discurso falso diciendo que le saquemos las castañas del fuego, no, no, usted no nos tiene que sacar las castañas del fuego para nada, ya las sacamos nosotros y las ponemos nosotros, o sea, si hace falta ser asador de castañas, lo somos, y si hace falta ser sacador de castañas también lo somos, ¿de acuerdo?. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Gracias, Señor Herrero. ¿Alguna intervención más?.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: No, yo una intervención muy breve, porque mire, la verdad, que desde este Grupo Municipal, estamos hartos de la falta de respeto del Señor Maestre, hartos. Cuando el Señor Presidente le dice que se atenga al punto del orden del día, es una falta de respeto, que usted conteste que si nó no llegamos al fútbol, es una falta de respeto.

Mire yo no suelo hacer uso de esas cosas, pero hoy no me pienso cortar. Nosotros no nos vamos a ver el fútbol, pero usted, el otro día cuando los Grupos Municipales de la Corporación estábamos aprobando y consensuado la moción del ocho de marzo dijo que tenía muchas cosas que hacer, y no vino, y se fue a Madrid. Y eso lo lleva haciendo años tras años y llevamos trabajando los demás la moción, para que encima venga usted luego y nos ponga peguitas.

Pero es que usted, cuando estábamos los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida y Partido Socialista negociando el comunicado sobre el terrorismo que íbamos a sacar en navidades, usted contestó que tenía mucho que hacer, y se tenía que ir a felicitar la navidad a sus padres. Con lo cual, no nos hable usted de que los demás nos vamos a ir al fútbol, porque usted es el que falta a sus responsabilidades y hace ese tipo de cosas. Y ya está bien, porque los demás, también sabemos, Señor Maestre sacar nuestra lengua a paseo, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Gracias, Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco abstenciones
Juntos por Pinto, dos votos en contra
IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con trece votos a favor, cinco abstenciones y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Ratificar la Adenda al Acta de Avenencia y Mutuo Acuerdo de la Finca Registral 33511 de la Parcela 40 del Sector de la Tenería firmada con fecha 5 de febrero de 2007

SEGUNDO.- Publicar a costa del interesado el acuerdo de ratificación

TERCERO.- Notificar este acuerdo a Zellet Asesoramiento y Gestión, S.L. y Hercam Gestión, S.L.”

7 MOCION SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DIA 8 DE MARZO , DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“ De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Partido Popular desean someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres, nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hoy, la vigente Constitución Española proclama la igualdad legal entre las mujeres y los hombres, sin embargo la realidad nos muestra que todavía hay desigualdad, y que las mujeres, más del cincuenta por ciento de la población no han alcanzado las mismas oportunidades en los ámbitos social, laboral y político.

Profundizando en las estadísticas que nos ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2006, el 11,36% de las mujeres no consiguieron un puesto de trabajo frente al 6,08% de los hombres, datos que revelan las grandes desigualdades laborales.

El 97,04% de las mujeres inactivas se ven obligadas a quedarse en casa a causa de las cargas familiares, bien se trate de cuidar hijos, adultos enfermos, discapacitados o mayores.

Reconociendo que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Las administraciones públicas deben de tener muy presente estas cifras de paro femenino, como así lo ha hecho la Comunidad de Madrid, que ha creado en los últimos tres años 189.800 empleos para mujeres- el 53,2% de los 356.900 empleos generados entre hombres y mujeres-, según un estudio realizado por la Consejería de Empleo y Mujer basado en los datos de la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2006. La tasa de ocupación de las mujeres en la región se sitúa en el 60,61%, casi siete puntos por encima de la tasa media en España (54,11%). Así, la Comunidad de Madrid es la primera región que alcanza el objetivo de Lisboa para 2010 que fija la tasa de ocupación para las mujeres por encima del 60%.

Hablamos también de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Conscientes de la necesidad de unirnos todos en la conmemoración del Día 8 de marzo y en el esfuerzo de avanzar hacia la plena igualdad de hombres y mujeres, los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Partido Popular presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación en el Pleno municipal de los siguientes

ACUERDOS

1.- Luchar contra el desequilibrio que se produce en el acceso a la información entre hombres y mujeres, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

2.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

3.- *Promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.*

4.- *La aprobación y puesta en marcha del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Pinto.*

5.- *Que la cooperación y apoyo en materia de igualdad sea lo más estrecha posible entre todos los sectores más directamente implicados: Administraciones Públicas, Agentes sociales, ONG'S, la sociedad en general y el Ayuntamiento de Pinto.*

6.- *Instar asimismo al Gobierno de la Nación y a la Comunidad Autónoma de Madrid a tomar las iniciativas legislativas necesarias para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la plena igualdad entre hombres y mujeres y en la erradicación del acoso laboral hacia las mujeres.”*

El Señor Presidente dice: Señora Concejala de Mujer, ¿quiere usted hacer el favor de leer la parte dispositiva de esta moción?

Da. Ma. Del Mar Arroyo concedida la palabra por la Presidencia da lectura de la parte dispositiva de la moción que dice:

“1.- *Luchar contra el desequilibrio que se produce en el acceso a la información entre hombres y mujeres, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.*

2.- *Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.*

3.- *Promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de las mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.*

4.- *La aprobación y puesta en marcha del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Pinto.*

5.- *Que la cooperación y apoyo en materia de igualdad sea lo más estrecha posible entre todos los sectores más directamente implicados: Administraciones Públicas, Agentes sociales, ONG'S, la sociedad en general y el Ayuntamiento de Pinto.*

6.- *Instar asimismo al Gobierno de la Nación y a la Comunidad Autónoma de Madrid a tomar las iniciativas legislativas necesarias para avanzar de una manera significativo en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la plena igualdad entre hombres y mujeres y en la erradicación del acoso laboral hacia las mujeres. Muchas gracias.”*

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Concejala. ¿Alguna intervención?.
Procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar en todo su contenido la moción transcrita presentada por los grupos municipales del PSOE, PP y IU, sobre conmemoración del día 8 de marzo, día internacional de las mujeres.

8.- MOCION SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA ESTACION DE TREN.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“La Estación de ferrocarril de Pinto, correspondiente a la línea de Cercanías C-3, ha experimentado algunas obras de mejora para adecuarla a las nuevas necesidades de la estación y al aumento de usuarios de la línea. Actualmente, el servicio de Cercanías se ha convertido en el medio de transporte más utilizado por los Pinteños en sus desplazamientos a Madrid capital, así como a los municipios situados en el eje de la línea C-e. Sin embargo, las obras de mejora y de adecuación realizadas en la estación no han solucionado los graves problemas de accesibilidad a los andenes de la misma.

El ejemplo más claro de ello lo constituye la situación que sufren diariamente las personas con movilidad reducida. Estas personas se ven obligadas a cruzar las vías del tren para acceder de un andén a otro a través de un paso improvisado, con el consiguiente peligro para su integridad física. Ante este serio peligro, la Gerencia de Cercanías, con buen criterio, decidió recientemente prohibir el cruce de un andén a otro a través de las vías.

Sin embargo, al existir un único paso subterráneo para cruzar de un andén a otro y accederse a él a través de escaleras, las personas con movilidad reducida se ven obligados a realizar la siguiente alternativa para cruzar los andenes:

- Si va en dirección Madrid-Pinto, ha de continuar su viaje entren hasta la estación de Valdemoro. Allí, utilizar el ascensor habilitado para estas personas y cambiar de andén en dirección a Madrid para bajarse en la estación de Pinto.*
- Si va en dirección a Aranjuez, ha de coger el tren en dirección a Madrid, bajarse en la estación de El Casar, que tiene ascensor para discapacitados, cambiar de andén y acceder, de esta manera al tren con dirección a Aranjuez.*

Esta situación causa enormes molestias a las personas con movilidad reducida, fácilmente evitables si la estación de ferrocarril de Pinto contase con las mismas instalaciones y accesos que las estaciones limítrofes, donde existen ascensores y rampas para permitir la movilidad, tanto de un andén a otro, como en el resto de la estación. La próxima puesta en servicio de los trenes tipo CIVIAS, facilitarían que los discapacitados puedan acceder al interior de los trenes, pero de poco servirán a los usuarios de Pinto al existir en la estación barreras que impiden el normal acceso a los andenes de las personas discapacitadas

Por todo ello, el Grupo Municipal de Partido popular viene a someter al pleno la siguiente,

MOCION

Solicitar al Ministerio de Fomento la realización de las obras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en la Estación de Ferrocarril de Pinto, correspondiente a la línea C-3 de cercanías con el fin de permitir que las personas con movilidad reducida puedan cruzar de un andén a otro sin tener que acudir a la estación más próxima”.

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren ustedes, por favor leer la parte dispositiva?.

Da. Rosa. Ma. Ganso Patón contesta: Si, Señor Presidente. Si... Buenas tardes a todos, si me permite, como vamos bien de tiempo si usted me lo permite, me gustaría leer la moción completa.

El Señor Presidente dice: Pues hágalo.

Da. Rosa Ma. Ganso Patón dice: Muchísimas gracias. Ya que...

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor, absténgase de hacer más comentarios, que bastantes hemos hecho ya.

Da. Rosa. Ma. Ganso Patón contesta: Perdón, y da lectura de la moción diciendo:

“La Estación de ferrocarril de Pinto, correspondiente a la línea de Cercanías C-3, ha experimentado algunas obras de mejora para adecuarla a las nuevas necesidades de la estación y al aumento de usuarios de la línea. Actualmente, el servicio de Cercanías se ha convertido en el medio de transporte más utilizado por los Pinteños en sus desplazamientos a Madrid capital, así como a los municipios situados en el eje de la línea C-3. Sin embargo, las obras de mejora y de adecuación realizadas en la estación no han solucionado los graves problemas de accesibilidad a los andenes de la misma.

El ejemplo más claro de ello lo constituye la situación que sufren diariamente las personas con movilidad reducida. Estas personas se ven obligadas a cruzar las vías del tren para acceder de un andén a otro a través de un paso improvisado, con

el consiguiente peligro para su integridad física. Ante este serio peligro, la Gerencia de Cercanías, con buen criterio, decidió recientemente prohibir el cruce de un andén a otro a través de las vías.

Sin embargo, al existir un único paso subterráneo para cruzar de un andén a otro y accederse y, a ver , y acceder a él a través, perdonar, que se me nubla la vista. Sin embargo al existir un único paso subterráneo para cruzar de un andén a otro y acceder a él a través de escaleras, las personas con movilidad reducida se ven obligadas a realizar la siguiente alternativa para poder cruzar los andenes:

Da. Alita Camacho Velayos dice: Señor Presidente por favor . . .

El Señor Presidente pregunta: ¿Señora Portavoz, quiere usted continuar la lectura, si no le importa? Porque parece que no. Que tiene una cierta indisposición, ¿no?.

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Si, es que no veo bien, estoy un poquito nerviosa.

Da. Miriam Rabaneda, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice: Pues si me permite, ¿puedo continuar yo con la lectura?.

El Señor Presidente contesta: Pues continúe usted, no tenemos ningún inconveniente.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Gracias. No que estoy bien, que estoy bien, lo único es que no veo bien.

Da. Miriam Rabaneda dice: Gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente indica: Continúe.

Da. Miriam Rabaneda dice: Perdonar, continúo con el párrafo de la moción que dice:

“Sin embargo, al existir un único paso subterráneo para cruzar de un andén a otro y acceder a él a través de escaleras, las personas con movilidad reducida se ven obligados a realizar la siguiente alternativa para cruzar los andenes:

- Si va en dirección Madrid-Pinto, ha de continuar su viaje en tren hasta la estación de Valdemoro. Allí, utilizar el ascensor habilitado para estas personas y cambiar de andén en dirección a Madrid para bajarse en la estación de Pinto.

- Si va por el contrario en dirección a Aranjuez, ha de coger el tren en dirección a Madrid, bajarse en la estación de El Casar, que tiene ascensor para discapacitados, cambiar de andén y acceder, de esta manera al tren con dirección a Aranjuez.

Esta situación causa enormes molestias a las personas con movilidad reducida, fácilmente evitables si la estación de ferrocarril de Pinto contase con las mismas instalaciones y accesos que las estaciones limítrofes, donde existen ascensores y rampas para permitir la movilidad, tanto de un andén a otro, como en el resto de la estación estuviera construido. La próxima puesta en servicio de los trenes tipo CIVIAS, facilitarían que los discapacitados puedan acceder al interior de los trenes, pero de poco servirán a los usuarios de Pinto al existir en la estación barreras que impiden el normal acceso a los andenes de las personas discapacitadas

Por todo ello, el Grupo Municipal de Partido popular viene a someter al pleno la siguiente,

MOCION

Solicitar al Ministerio de Fomento la realización de las obras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en la Estación de Ferrocarril de Pinto, correspondiente a la línea C-3 de cercanías con el fin de permitir que las personas con movilidad reducida puedan cruzar de un andén a otro sin tener que acudir a la estación más próxima”.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?.

El Señor Herrero Manso solicita la palabra y concedida por la Presidencia dice: Muchas gracias, Señora Rosa Ma. Ganso mi solidaridad con su intervención y la del Equipo de Gobierno, porque yo sé, lo mal que se pasa cuando se hace una intervención de corazón, a cuando se hace una intervención simplemente al dictado político. Nos puede pasar a cualquiera, por tanto quédese usted tranquila que el espíritu de su intervención es recogido por este Equipo de Gobierno.

Yo voy a empezar por decir que, la Estación de...

Da. Alita Camacho Velayos dice: Señor Presidente, pedimos unos minutos de receso por favor.

El Señor Presidente indica: ¿Les importa que tengamos unos minutos de receso.? Señor Herrero disculpe usted, está en el uso de la palabra, pero creo que la ocasión lo aconseja.

Siendo las 19 horas y 45 minutos se hace un receso reiniciándose de nuevo la sesión a las 19 horas y 52 minutos Sr. Presidente

El Señor Presidente indica: Reiniciamos la sesión. Señor Herrero tenía usted la palabra.

El Señor Herrero Manso concedida la palabra por la Presidencia continúa con la intervención y dice: Los discapacitados en este municipio que tienen el santo valor más contundente de ir todos los días a la Universidad en silla de ruedas. Para este Concejal, y para este Equipo de Gobierno eso tiene un valor supremo. Por tanto tenemos la obligación de solucionar este problema para ese ciudadano y para todos los que vengan, que además sabemos que la legislatura que viene, mejor dicho, en el curso académico que viene habrá más.

Lo que pasa es que Señores del Partido Popular. ¿Desde cuando se preocupan ustedes de los discapacitados? ¿Ha tenido que llegar la Concejala la Señora Da. Rosa Ma. Ganso para que ustedes se acuerden de que existe ese colectivo? ¿Desde cuando llevamos trabajando este Gobierno Municipal con el colectivo de discapacitados? ¿Desde cuando existe la Asociación de Discapacitados en este pueblo? ¿Desde cuando llevamos haciendo acuerdos con ellos? Hagan ustedes memoria y digan desde que año llevamos haciendo acuerdos con ellos, desde cuando llevamos trabajando con ellos.

Y ustedes nos dicen que hagamos, que aprobemos una moción dirigida al Ministerio de Fomento. Mire, nosotros, desde este Grupo Político, desde Izquierda Unida ya hemos hecho ese trabajo, porque lo que queremos no es que eliminen las barreras, queremos una estación nueva, y la tercera y cuarta vía, pero ya hemos hecho ese trabajo, y vamos a hablar de nivel de instancias. Lo hemos hecho desde el Senado, que es lo que ustedes nos están diciendo, que aprobemos una moción para elevar al Gobierno de la Nación o al Senado. A propuesta de Izquierda Unida, de Izquierda Unida se aprobó una partida de un millón de euros para la realización de dos estudios y proyectos que permitan la construcción de nuevas estaciones de Cercanía en la Línea C-3 de RENFE. Bueno, no necesitaba yo coro, pero bienvenido sea. Decía que se ha aprobado esa moción de Izquierda Unida en el Senado para nuevas líneas de cercanías en la línea C-3 de Renfe en concreto en la zona de ocio del Nassica, Getafe, en el Barrio Residencial “La Tenería” y en “Pinto Estación”.

Los presupuestos Generales del Estado del dos mil siete, incluyen además fondos destinados a culminar el Proyecto de creación de la tercera y cuarta vía en esta línea desde San Cristóbal hasta Aranjuez, no hasta Pinto, hasta Aranjuez, porque nosotros somos solidarios y aprobamos que eso se haga hasta Aranjuez, no solamente hasta Pinto. O sea, a nivel Nacional ya lo hemos hecho, a nivel Senado, a nivel Parlamento también. ¿Barreras arquitectónicas a nivel local? Mire, hemos conocido el problema, hemos visitado la estación de Renfe para buscar posibles soluciones, hemos tratado el tema con el Jefe de Estación, con la Gerencia de Cercanías, hemos solicitado presupuesto de las posibles soluciones técnicas y por último estamos tratando de llegar a un acuerdo con Adif, propietaria de la Estación, para que se ejecuten esas soluciones. Y yo les digo, si mañana Adif le dice al Alcalde de este Municipio y a este Concejal que no se gasta ni un duro en esa solución, este Gobierno Municipal invierte ese dinero en hacer esa solución. Por supuesto que vamos a pelear que lo paguen ellos, pero si no se quieren gastar ni un duro, nos lo gastamos nosotros. Lógicamente necesitamos su permiso para hacer esa actuación. O sea, que a nivel Local también lo hemos hecho, y nos hemos saltado un escalón,

que es el nivel autonómico. Ahí tenemos poca bola que rascar. Ahí ustedes tienen más mano que nosotros, échennos una mano. ¿De acuerdo?. Yo les pido que nos echen una mano.

No obstante, a pesar de tener mil, dos mil, cien mil razones para votar en contra de esta moción, la vamos a votar a favor, que yo creo que no se lo esperaban, la vamos a votar a favor, porque donde ustedes ponen dudas, nosotros ponemos trabajo. Donde ustedes ponen mociones, nosotros ponemos soluciones. Donde ustedes ponen titulares de prensa, nosotros ponemos realidades, y sobre todo, porque a lo mejor votándola a favor ustedes dicen al Señor Granados, Consejero de la Comunidad de Madrid, que ponga la misma intención y las mismas ganas en la Estación de Pinto que puso en la Estación de Valdemoro, por eso la vamos a votar a favor. Nada más Señor Presidente, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Herrero. ¿Alguna intervención más?.

Da. Miriam Rabaneda solicita la palabra, y concedida por la Presidencia indica: Muchísimas gracias Señor Presidente. Mire la verdad es que yo creía que usted Señor Concejal de Izquierda Unida, creía que cuando empezaba la intervención, pues que iba a ir por buen camino. Pero es que ya cuando ha hecho la pregunta que desde cuando nos hemos preocupado nosotros por los discapacitados ahí sí que ya, sí que me ha sorprendido, pero es que me ha sorprendido a mí, y a prácticamente todo el público que estamos aquí, porque esa pregunta, discúlpeme, discúlpeme Señor Concejal, nos ha sorprendido y eso es así. Porque yo creo que desde cuando nos hemos preocupado nosotros por los discapacitados, desde siempre, y se lo contesto ya. Si usted lo ha hecho como pregunta, yo se lo contesto, desde siempre.

Decirle que cuando las cosas se hacen con buena fe, con buena intención, como usted decía en su intervención, pues no se hacen buscando ningún fin, y con eso usted mismo en su intervención se ha contrariado. Dice que sí, que entiende que nosotros hacemos las cosas con buena, con buen fin, pero que también que somos unos oportunistas que lo hacemos buscando, que lo hacemos con buena intención, pero que somos oportunistas que lo hacemos buscando alguna intención. Pues mire usted, si se hace con buena intención, no se hace buscando un fin, o por lo menos eso es lo que yo entiendo cuando se habla de tener buenas intenciones. Además se le cae por su propio peso su intervención cuando dice que somos oportunistas pero luego continúa diciendo usted que es que nosotros además traemos esto ahora, porque ha venido un caso de un chico que ha presentado este problema y claro, pues que tenemos que traer esta moción por este caso. Pues mire usted, es que no es sólo un chico, es que son muchísimas personas de este municipio los que están en esta situación, una situación que este Ayuntamiento conoce desde hace años, y nunca ha hecho nada por evitarlo. Nunca ha presentado aquí una moción, usted podrá hacer todas las gestiones que quiera. Usted podrá hablar y negociar con responsables, ya sea Ministerio, ya sea Renfe, ya sea quien sea. Habrá hablado mucho durante todos estos años, pero es que nunca ha traído una solución, yo me alegro ahora por fin que usted por lo menos vote a favor de esta moción. Es que

faltaría más que incluso pensara votar en contra de una moción como esta. De una moción como esta, que únicamente tiene un fin social, y un fin que además no es partidista, es que esto es para todos los ciudadanos, y en especial para los que lo necesitan, Señor Concejal de Izquierda Unida. Por lo tanto, yo lamento que haya hecho usted esa intervención por parte de hoy.

Y mire usted, nos dice que le digamos al Señor Presidente, Consejero de Presidencia no sé qué. Pues mire usted, dígame usted también al señor Zapatero que consigne la cantidad necesaria para hacer el apeadero de la Tenería, porque me parece a mí, que una vez más, en este presupuesto del dos mil siete, no se ha consignado la cantidad necesaria de ochocientos mil euros para el apeadero de la Tenería. ¿Verdad Señor Concejal?. Por lo tanto céntrese en la moción, y déjese de otros temas que como siempre usted saca a colación y no tiene nada que ver con el punto de la moción. Por lo tanto, me alegro que vote a favor de nuestra moción, muchas gracias, Señor Concejal.

El Señor Presidente dice: Me ha pedido antes la palabra el Señor Maestre.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente, brevemente este Grupo Municipal como saben, presentó en noviembre una moción en la que se pedía todo el tema de la línea c-3 de cercanías, que se pidiera a Fomento el tema de los trenes. Ustedes votaron en contra porque los trenes CIVIA iban a venir en enero, a fecha de hoy, creo que no han llegado todavía. El día 5 de febrero le mandamos una carta, diciendo Señor Alcalde este tema en concreto. Le rogábamos que acelerasen las soluciones para el colectivo de discapacitados que cada día lo tienen más difícil para subir y bajar del tren en Pinto. Eso se lo dijimos el 5 de febrero, lógicamente estamos de acuerdo totalmente con la moción, que ratifica nuestra petición ya por muchas veces de este tema, y es verdad que ustedes buenas palabras, buenas palabras, pero al final hace un año que dijeron que si Fomento no hace, ponemos los ascensores. Estamos esperando, a lo mejor algún día llegan esos ascensores, y ustedes, hace un año, léanse los Plenos, y ya el Señor Herrero lo dijo a una pregunta de este Grupo. Pues no sé, seguramente sea otra de sus propuestas incumplidas.

Vamos a votar a favor, porque creemos necesario que de una vez, se haga esto, Señor Presidente. Es que son muchos ciudadanos los que necesitan de esto, y ya está bien de ir para arriba, para abajo mareando la perdiz, hay que agarrar esto, usted tiene la posibilidad de agarrarlo como debe agarrarse explicándolo, y sobre todo pidiendo, y si no haciéndolo, igual que hacen otras cosas maravillosas, pues haga esta también, que seguramente muchas personas se lo agradecerán. Muchas gracias.

El Señor Herrero Manso solicita la palabra y concedida dice: Señora Rabaneda, si usted cree que mi única intención es votar a favor de la moción porque me parece bien, a lo mejor voto en contra. Es que lo que usted pide en la moción, le vuelvo a repetir, lo que usted pide en la moción le vuelvo a repetir, ya está hecho Lo

que usted pide en la moción que se solicite al Ministerio de Fomento ya está hecho, ya está hecho.

No me diga usted Señor Reyes, no me vaya usted a hablar de los trenes si se han puesto o no se han puesto en marcha que eso es otra cuestión distinta. Nosotros hemos hecho el trabajo, mire usted, aquí está, presupuestos, soluciones técnicas, están aquí, están aquí, o sea, este Equipo de Gobierno ha hecho el trabajo. Lo que le estaba diciendo es que a nivel Nacional, a nivel Senado se ha presentado esas mociones, que el Senador Eduardo Cuenca de Izquierda Unida ha presentado esas mociones y están aprobadas. Que el Ministerio de Fomento que en el Parlamento, también están aprobadas, y que solamente hay un escalón que no ha aprobado nada que es el nivel autonómico. Se lo estoy diciendo, le guste o no le guste, y lo que le estoy diciendo, les estoy a ustedes pidiendo es la colaboración del Consejero, Señor Granados, de su Partido, para que ponga la misma intención, las mismas ganas en esta estación que ha puesto en la estación de Valdemoro. Simplemente, no le estoy pidiendo otra cosa. Pero no me diga a usted, que desde cuando se han preocupado. Pues mire usted, yo soy concejal desde la primera vez fui concejal en el ochenta y siete en este Ayuntamiento. Hace veinte años, la primera vez. Desde entonces estoy en la política municipal de este municipio de una manera o de otra, y nunca jamás, le he visto al Partido Popular preocuparse de este colectivo, y se lo digo así de claro. Usted puede hacer memoria desde que usted está aquí, pero es que yo hago memoria desde hace veinte años, ustedes jamás se han preocupado del colectivo de discapacitados, jamás, y ha tenido que llegar su compañera para preocuparse de este tema. Y es lo que le estoy diciendo, no me gusta esto que estoy diciendo, no me gusta que coste. Lo sabe usted por lo que acabamos de vivir ahí dentro. No me gusta, pero si usted me mete los dedos en la boca, tengo que contestar ¿vale,? bien, entonces, yo preferiría no seguir por esa línea.

El trabajo está hecho a nivel Nacional, a nivel Senado, a nivel Parlamento y a nivel local. Y le vuelvo a repetir, aquí están soluciones técnicas que este Equipo de Gobierno ha buscado, que está dispuesto a pagar si no lo paga quien lo tiene que pagar, quien lo tiene que pagar. A mí, moralmente, me duele que un vecino, o veinte vecinos de este pueblo tengan el valor de ir a la Universidad todos los días en silla de ruedas y tengan que cruzar las vías con trenes que pasan a ciento sesenta kilómetros por hora. Pues claro que me duele, y por eso discuto con mi Alcalde, discuto no, debato, convenciéndole de que hay que hacer esto, lo haga o no lo haga, lo pague o no lo pague Adif, y eso es lo que estamos diciendo, y eso es lo que vamos a hacer. Pero no me haga usted discursos falsos, porque estamos hablando de solucionar un problema de que estamos de acuerdo, si aprobar su moción significa que tenemos más fuerza para solucionar el problema, bienvenido sea, por eso la vamos a votar a favor, me diga usted lo que me diga. Ya le adelanto, la vamos a votar a favor, me diga usted lo que diga, aunque me llame perro judío. La vamos a votar a favor, pero que tenga usted perfectamente claro de qué estamos hablando y cual es el fin y el objetivo de este problema que es solucionarlo, y no es un problema político es un problema moral y social. ¿Estamos de acuerdo? Por eso la vamos a votar a favor, gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Herrero. Señor Martín Nieto.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente, Señor Herrero no pasa nada, de vez en cuando también discutimos y no pasa absolutamente nada, en un colectivo donde se debate, se discute, es natural, normalmente . .

El Señor Herrero Manso dice: Hoy ha bajado tanto el volumen que no le oigo.

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: Normalmente en este colectivo la discusión y el debate forma parte de nuestro ideario político, seguramente en otros Grupos Municipales, o en otros partidos no forma parte de su ideario político y normalmente son imposiciones. Se rigen por imposiciones que vienen de instancias superiores, pero vamos este no es el caso de la moción.

Señor Reyes, intentaba en esta moción apuntarse otro tantito, usted como siempre, viene aquí a colgarse medallas y en este caso no se va a colgar ninguna porque justamente este tema no fue objeto de la presentación de una moción por parte de los Señores de Juntos por Pinto, fue una pregunta única y exclusivamente la que ustedes plantearon en el Pleno anterior. Es decir de moción nada, de tanto nada, y de medallas menos.

Señora Rabaneda, la verdad es que usted, la preocupación que tiene por el colectivo de discapacitados, eso desde siempre pues a lo mejor es posible que sea desde siempre, es novel en esta Corporación lleva muy poquito tiempo desde hace cuatro años y la verdad es que ha tardado muchísimo tiempo en presentar esta moción. Prácticamente ha agotado la legislatura para presentarla, con lo cual se preocupación pues le ha llegado demasiado tarde para ser tan novel en esta Corporación. Aún así sí que le puedo decir que desde este Equipo de Gobierno sí que ha existido una preocupación y existe una preocupación importantísima por el colectivo de discapacitados, prueba de ello es lo que le ha manifestado mi compañero de Equipo de Gobierno el Señor Angel Herrero, estamos trabajando, seguimos trabajando con todas las Administraciones Públicas y le puedo decir que lo que hace falta fundamentalmente para resolver este y otros problemas que aquejan de manera muy importante a nuestra sociedad es voluntad política. Voluntad política por parte de todas las administraciones, de las Administraciones públicas con competencias, Administración autonómica, y Administración Central. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Portavoz. Vamos a proceder a la votación de la moción.

Seguidamente se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto a favor
PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar en todo su contenido la moción transcrita presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular solicitando la eliminación de barreras arquitectónicas en la estación de tren.

La Señora Secretaria dice:

II.- CONTROL

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Maestro Fraguas dice: Creo que falta una parte.

La Señora Secretaria Acctal dice, si falta preguntar si se presenta alguna moción de urgencia.

El Señor Presidente dice: ¿Me deja usted hablar antes de?. Una vez que termina la Secretaria de hablar, me toca hablar a mí. Si usted también quiere ocupar y usurpar el papel de este Presidente, haga usted el favor de ganar las elecciones, pero mientras tanto, mientras tanto se queda usted sentadito en su silla, se queda usted sentado en su sillón, y mientras este Presidente no pase los turnos, pues haga usted el favor, por lo menos de respetar si no al Presidente que ya ha demostrado anteriormente que no lo respeta, por lo menos, respete los turnos que marca la Ley para el Pleno Ordinario. ¿Alguna moción de Urgencia?.

El Señor Maestro Fraguas dice: Si, Señor Presidente. Este Grupo tiene una moción relativa a estudiar la posibilidad de impedir la instalación de una estación de servicio en el casco urbano en la zona de la empresa Erosmer Ibérica S.A.

El Señor Herrero Manso indica: Señor Presidente. ¿Podría indicar que subieran un poquito el volumen de estos señores? Es que no oímos nada, no nos enteramos de nada.

El Señor Presidente contesta: Si, como no. Por favor, los responsables del sonido. ¿Pueden hacer el favor de subir un poquito el volumen?.

El Señor Presidente continúa diciendo: Pues como viene siendo una norma, vamos a hacer unos minutos de receso para que los portavoces puedan ver la moción. ¿De acuerdo?.

Siendo las veinte horas y doce minutos se hace un receso para conocer la moción presentada por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto, y a las veinte horas y quince minutos se reanuda de nuevo la sesión.

El Señor Presidente dice: Señor Herrero, por favor ocupe su sitio. ¿Los Señores Portavoces han leído todos la moción?. Señora Portavoz ¿ha leído usted la moción?, Señor Herrero ¿Ha leído usted la moción?.

El Señor Herrero Manso contesta: Si, si por supuesto que sí.

El Señor Presidente pregunta: ¿ Señora Portavoz del Partido Socialista.?

Da. Patricia Fernández contesta que sí.

El Señor Presidente dice: Bien, pues vamos en primer lugar a debatir la urgencia, a votar la urgencia.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor
Juntos por Pinto, dos votos a favor
IU, un voto en contra
PSOE, doce votos en contra

Por mayoría, con siete votos a favor, y trece cotos en contra, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Rechazar la declaración de la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto relativa a estudiar la posibilidad de impedir la instalación de una estación de servicio en el casco urbano en la zona de la empresa Erosmer Ibérica S.A., por lo que no se debate la moción.

II.- CONTROL

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente dice: Tenemos pendiente de contestar del Pleno anterior. Tenemos pendientes de contestar del Pleno anterior. Señor Herrero tiene usted la pregunta número cuatro.

El Señor Herrero Manso dice: Sí Señor Presidente le ruego que me perdone.

El Señor Presidente dice: Sí como no

El Señor Herrero Manso dice: Le ruego que me perdone porque ha habido alguna cosa emotiva en este Pleno que me ha hecho trastocar un poco mi . .

El Señor Presidente contesta: Bueno pues no se preocupe usted.

El Señor Herrero Manso concedida la palabra dice: Bueno, vamos a ver. Pregunta número cuatro de Juntos por Pinto. Según se comunicaba en nota de prensa de 20 de noviembre de 2006 y por explicaciones en el Pleno del mismo mes, a partir de enero de 2007 se incorporarían a las línea C-3 de cercanías los nuevos trenes Civia “. ¿Por qué no están circulando ya?. Respuesta. No están circulando porque ha habido que adaptar los andenes de algunas estaciones entre ellas la nuestra, y además se está homologando todo el material nuevo.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Herrero. Señora del Moral.

El Señor Herrero Manso dice: No, perdón Señor Presidente, hay otra pregunta.

El Señor Presidente dice: Disculpe usted. Disculpe. Efectivamente, la número 5.

El Señor Herrero Manso dice: Pregunta quinta de Juntos por Pinto. En la actualidad las personas que van en silla de ruedas en la estación de Pinto no pueden cambiar de andén pues solo existen las escaleras comunicadas por el túnel bajo las vías. ¿qué acciones tiene prevista el Gobierno Municipal para resolver este grave problema.? Hombre yo creo que ya lo hemos puesto de manifiesto. No obstante vamos a volver a responder a la pregunta. Hemos conocido el problema. Hemos visitado la estación de RENFE para buscar posibles soluciones. Hemos tratado el tema con el Jefe de Estación con el los técnicos de este Municipio, con la gerencia de cercanías. Hemos solicitado presupuesto de las posibles soluciones técnicas y por último estamos tratando de llegar a un acuerdo con ADIP para ejecutar alguna de las soluciones posibles. No obstante les recuerdo que la estación de ADIP no es competencia de este Ayuntamiento.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Herrero. Señora del Moral

Da. Laura del Moral concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. La primera pregunta, ¿qué actividad oficial tan importantísima hay el próximo sábado de 10,30 a 12 horas para que el Señor Alcalde suspenda las actividades habituales de este Ayuntamiento de atención a los ciudadanos?. ¿No son los ciudadanos los dueños de esta Institución?, ¿por qué se les cierra su casa?.

Le remito al anunciado de la siguiente pregunta que usted hizo. Este grupo recibió una invitación para asistir el próximo sábado a la inauguración de las obras de urbanización de la Tenería II. En el programa venía recepción de autoridades. Queremos saber si nos puede decir ahora, ya que es el sábado, qué autoridades han confirmado la asistencia a este acto?.

Bueno pues decirle que yo creo que no tiene sentido ya que le conteste a esta pregunta porque el acto fue hace un mes, y bueno si usted tenía tanto interés pues hubiese ido que era su responsabilidad.

La última pregunta. Del 13 de noviembre al 15 de Diciembre del 2006 se celebró la olimpiada solidaria de estudio 2006. ¿Nos podrían decir el número de horas de estudio en este periodo y el de participantes?. ¿Qué importes se han conseguido para los proyectos educativos del Congo?. Hagan por favor una valoración del proyecto.

Bueno pues a esta pregunta ya le contesté en Comisión de Seguimiento, y en cuanto a la valoración del proyecto mejor no se la hago en este Pleno y así le ahorro el bochorno.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señora del Moral. Señora Camacho.

Da. Alita Camacho concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. Había una pregunta del Partido Popular que era, ¿con referencia a un voluntario de Protección Civil que en su día se le expulsó, se dictó Sentencia el 20 de Noviembre donde se le tenía que readmitir. Las partes lo sabían desde el 27 de noviembre y la reincorporación se ha realizado o se realiza el 8 de enero porque así se le dice desde el Ayuntamiento. Nosotros quisiéramos saber por qué se tarda, entendemos, tanto tiempo en hacer esa reincorporación cuando había una Sentencia firme y las partes la conocían. Le digo que cumpliendo la Sentencia lo hicimos en plazo y forma como correspondía.

La tercera pregunta de Juntos por Pinto era en relación al ataque llevado a cabo por desconocidos con rotura de cristales y pintadas de esvásticas contra la sede del Sindicato Comisiones Obreras en Pinto el pasado Noviembre ¿qué acciones concretas ha realizado el Gobierno Municipal?.

Decirle que bueno que las acciones, puesto que las competencias no nos pertenecen a nosotros, son a la guardia Civil, nosotros no realizamos acciones concretas pero aún así la policía Local junto con la Guardia Civil han tomado las medidas oportunas de vigilancia y control.

La novena pregunta. En el plan de apoyo al comercio local 2005-2007 para el periodo de 1 de diciembre de 2005 a 5 de enero de 2007 se contemplaba aparcamiento gratuito en el parking del Egido para los clientes de los comercios adheridos en la campaña Pinto Comercio. Algunos comerciantes nos han dicho que

no se les entregaron los vales de aparcamiento por lo que nuestra pregunta es. ¿Se entregaron vales a todos los comerciantes adheridos?

A todos los comerciantes que se han adherido se les han entregado sus vales, lo único que ocurre es que usted en su enunciado está cometiendo un error y el error es que confunde dos campañas del Plan de Comercio y lo confunde en una. Plan de comercio tiene dos campañas, entre otras. Una es parking gratuito que está durante todo el año, y otra es en concreto Pinto Comercio que se realiza en las fechas del 1 de Diciembre hasta el día 5 de enero. Por lo tanto creo que se corresponde a la pregunta que si hemos entregado los vales o no. Cada vez que viene un comerciante se le entregan los vales porque ellos se adhieren para todo el año no en momentos puntuales.

El balance que hacen de la campaña me imagino que será de Pinto comercio pues que el resultado yo creo que se lo habíamos entregado pero de todas las maneras en principio es bastante positivo con un ochenta y cuatro por ciento que lo considera bueno o muy bueno, aún así le remito a la revista municipal que se publicó en el mes de febrero.

¿Se han adherido más comercios en la pasada campaña?. Sí, 183 este año y el año pasado 175. ¿El volumen de ventas y conocimiento de los comercios tradicionales ha aumentado?. En cuanto al volumen de ventas la encuesta realizada por los propios comerciantes que han participado en esta campaña, yo no sé para qué le miro, es en un 7% los que consideran que sí ha aumentado. En cuanto al conocimiento, si se refiere al conocimiento del ciudadano, puesto que todos los comerciantes lo valoran bien, se supone que es que los ciudadanos han valorado, o sea los ciudadanos conocen perfectamente la campaña puesto que así lo valoran los propios comerciantes.

La décima pregunta decía, el 18 de octubre de 2005 el Ayuntamiento firmó un convenio por un año prorrogable hasta cuatro con los dueños del aparcamiento del Egido, para dinamizar y apoyar al comercio local del centro de la ciudad. ¿por qué no se facilita este aparcamiento en el periodo del 1 de diciembre al 5 de enero?. LE he contestado antes, es decir, el parking gratuito que está dentro del Plan de comercio está abierto durante todo el año y es para todo el año, no tiene nada que ver con la campaña Pinto Comercio. ¿Acaso el resto del año el comercio local no sufre los mismos inconvenientes de falta de aparcamiento del que hablan en el exponiendo primero del convenio?. Pregunta que ya le he contestado y que queda claro. ¿de acuerdo?. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Camacho. Señor Martín.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. La pregunta undécima del Grupo Municipal de Juntos por Pinto, "en el municipio vecinal de Valdemoro los grupos municipales del PSOE e IU han propuesto a su Gobierno Municipal que las antenas de telefonía se saquen fuera del casco urbano, y además se ponga una moratoria para las nuevas licencias". ¿Está

de acuerdo este Gobierno Municipal de Pinto con esa idea de sus compañeros de Partido?. EN caso de ser afirmativo, ¿por qué no la copian?.

Mire Señor Reyes, Señor Maestre perdón, nosotros como no podía ser de otra manera somos muy respetuosos con las propuestas, con las opciones que adoptan nuestros compañeros de partido en otros municipios de nuestro entorno, fundamentalmente de nuestro entorno, pero los socialistas de Pinto somos autónomos, tenemos criterio propio, en definitiva aún siendo respetuoso con las propuestas que ellos tienen pues nosotros adoptamos las nuestras que son propias. A partir de ahí sí que quisiera comentarle que hace ya bastante tiempo que este Equipo de Gobierno no otorga licencias para la instalación de antenas de telefonía en el interior del casco.

La pregunta decimotercera, “varias personas nos han comunicado que los baños del parque Juan Carlos I, cercanos al lago se encuentran inutilizables, por lo que en caso de necesidad fisiológica las personas que pasean por el parque no tienen ningún sitio público habilitado donde realizarlas”, ¿por qué se encuentran inutilizados?, ¿estos baños son públicos o son de uso de la concesión del quiosco del parque?. ¿Qué piensa hacer el gobierno municipal para resolver esta situación?.

Los baños son públicos, usted lo sabe que son públicos, y evidentemente se encuentran inutilizados porque se están reparando. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Martín,. Procedemos a contestar ahora a las preguntas del Partido Popular que nos formularon, que me corresponden a mí, relativas a un hecho denunciado por un trabajador de la Empresa Municipal Aserpinto contra su propia empresa. A ese respecto les tengo que contestar Señor López Madera que efectivamente existió una demanda interpuesta por un trabajador del Aserpinto, no contra la empresa, sino contra mandos intermedios de la propia empresa, y por los que ha sido absuelto y el asunto archivado por el Juzgado número tres de Parla al no apreciar ni el Juez ni el Fiscal indicio de delito alguno.

La octava y la séptima que pregunta Juntos por Pinto relativas a la visita de la Ministra de Educación a Pinto les tengo que contestar que efectivamente esa visita se produjo, usted la vio porque estuvo en el acto, y efectivamente vino a un acto de Partido. Nada más que contestar en ese sentido.

Y desde luego en la última pregunta que me hacen en relación al anterior Presidente de Aserpinto que cuando iba a dimitir, que cuando no iba a dimitir, yo creo que los hechos que han ocurrido con posterioridad a la realización del Pleno aquel han contestado a todas sus preguntas. Si quieren hacer alguna pregunta más para el próximo Pleno. Sí.

El Señor López Madera dice: Si Señor Presidente. Muchas gracias. Pues con relación a Aserpinto y a la condena por un Juzgado de lo Social a abonar al trabajador D. Alberto Villamil Cortés una indemnización por su declaración de

incapacidad permanente total le queríamos preguntar. ¿La sentencia ha adquirido condición de firmeza?. ¿Por qué la indemnización no ha sido abonada por la aseguradora Mapfre?. ¿La empresa no tenía asegurado ese riesgo tal y como obliga el convenio de Aserpinto?. ¿Tiene asegurada en la actualidad tanto la incapacidad permanente total como la absoluta?. ¿En qué fecha se han procedido a asegurar los dos tipos de incapacidades?. Y la última, ¿si se hubieran producido más siniestros, la empresa tendría que haber indemnizado a los trabajadores a costa del erario público?. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Alguna pregunta más?.

El Señor Maestro Fraguas indica: Sí Señor Presidente. Una pregunta y un ruego. Qué razón ha llevado al Alcalde a remitir a los técnicos una carta pidiéndoles que se abstengan de emitir cualquier informe técnico que no haya sido solicitado por el Alcalde?. Teniendo en cuenta que la Ley le da esta potestad al Alcalde, ¿acaso hasta ahora se estaba vulnerando la ley?.

Y un ruego. Rogamos a este Gobierno que tenga a bien emplear criterios de respeto personal y profesional a los técnicos de habilitación nacional y a las jefas y jefes de servicio de departamento de este Ayuntamiento, y a su independencia tal y como pide el Comité Unico de trabajadores. Muchas gracias.

El Señor Presidente contesta: Le puedo asegurar que el trato que este Alcalde y todo el Equipo de Gobierno da a sus técnicos siempre es totalmente respetuoso, siempre, cosa que no ocurre con otros Concejales de esta Corporación. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

El Grupo Municipal de Juntos por Pinto en este momento presenta a la Presidencia escrito donde formula ruegos y preguntas y que dice lo siguiente:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué personas, equipos y clubes utilizan de forma gratuita las instalaciones deportivas del municipio?
- 2.- Nos pueden decir ¿que personas, equipos o clubes tienen firmados convenios en los que se contemple el uso gratuito de las instalaciones deportivas municipales? Así como ¿el número de horas mensuales?
- 3.- De acuerdo con la petición formulada el 14 de julio 2006 sobre la situación de la parcela K del sector 3-4 de Pinto, y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo. ¿Cuál es la situación legal actualmente de la parcela?

4.- De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener las Memorias de la Policía Local de los años 2003, 2004, 2005 y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dichos documentos?

5.- De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener los Balances de los proyectos Galiana de los años 2004y 2005 y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dichos documentos?

6.-De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener la Memoria del Pacto por la noche 2005 y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dicho documento?

7.- De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener el Estudio de Energías Renovables del Ayuntamiento y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dicho documento?

8.- De acuerdo con las peticiones formuladas de obtener el documento de los trabajos realizados bajo el contrato “Servicio de mantenimiento, reparación, reforma y mejoras en edificios municipales y vía pública” adjudicado a la empresa COSPUSA y tras la respuesta, del 13 de febrero 2007, del Defensor del Pueblo ¿Cuándo nos van a entregar dicho documento?

9.- En la calle Cádiz c/v a San Francisco Javier y en la calle San Francisco de Asís c/v a San Francisco Javier, hoy, se está picando la calle con motivo de unas obras de canalización de aguas de lluvia, según información de los obreros. ¿quién está realizando esas obras? ¿por qué no se controla la apertura de agujeros en la calle y se hacen las obras a la vez? Ya que hace unos meses se abrió para meter la canalización de agua a las fincas y al colector de la calle

10.- En la calle Maestra M^a del Rosario, en estos días, se está abriendo la calle ¿para qué?. Preguntados los operarios se quejaban de que la canalización no estaba señalizada correctamente con un aislante de color y una capa de arena, por lo que sin querer perforaron nuevamente la tubería. ¿Qué saben al respecto?. De ser cierta esta queja, ¿Quién es el responsable de esa negligencia?

RUEGOS:

1.- Pedimos copia de la Memoria de la Policía Local de 2006

2.- Pedimos copia del Balance del proyecto Galiana 2006

3.- Pedimos copia de la Memoria del Pacto por la noche 2006

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veinte horas y

treinta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe, junto con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE